

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA ESCENA DEL CRIMEN PARA LA
DETERMINACIÓN DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL DELINCUENTE**

RENZO JAFETH ARRIOLA LÓPEZ

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA ESCENA DEL CRIMEN PARA LA
DETERMINACIÓN DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL DELINCUENTE**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

RENZO JAFETH ARRIOLA LÓPEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

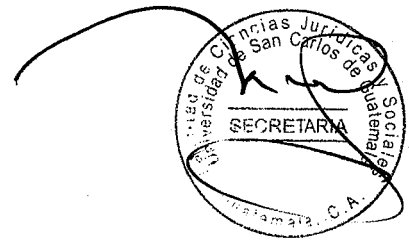
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, octubre de 2021

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL III: Lic. Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV: Br. Denis Ernesto Velásquez González
VOCAL V: Br. Abidán Carías Palencia
SECRETARIA: Licda. Evelyn Johanna Chevez Juárez

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



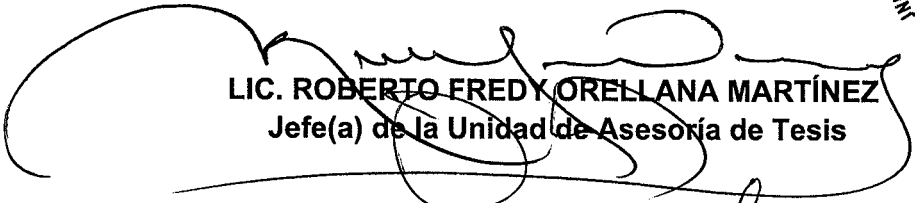
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 26 de junio de 2019.

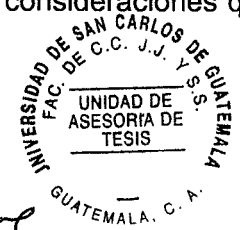
Atentamente pase al (a) Profesional, CLAUDIA PAOLA ADELINA CASTELLANOS SAMAYOA
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
RENZO JAFETH ARRIOLA LÓPEZ, con carné 9519364,
 intitulado IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA ESCENA DEL CRIMEN PARA LA DETERMINACIÓN
DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL DELINCUENTE.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



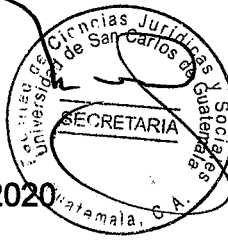
Fecha de recepción 07 / 05 / 2020. f)


 Asesor(a)
 (Firma y Sello)

Claudia Paola Adelina Castellanos Samayoa
 ABOGADA Y NOTARIA



**LICDA. CLAUDIA PAOLA ADELINA CASTELLANOS SAMAYOA
ABOGADA Y NOTARIA**



Guatemala 21 de julio del año 2020

**Licenciado Gustavo Bonilla
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala**

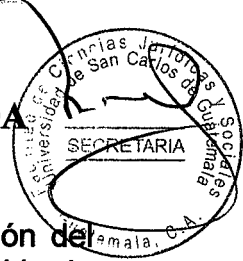


Licenciado Gustavo Bonilla:

De manera atenta me dirijo a usted con la finalidad de darle a conocer que en cumplimiento al nombramiento recaído en mi persona de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, en mi calidad de asesora del trabajo de tesis del estudiante **RENZO JAFETH ARRIOLA LÓPEZ**, que se intitula: **“IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA ESCENA DEL CRIMEN PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL DELINCUENTE”**; procedí a emitir opinión y las modificaciones necesarias, las cuales fueron atendidas por el alumno, por lo que procedo a dictaminar en el siguiente sentido:

- 1) Por el contenido, análisis, objeto de desarrollo, aportaciones y teorías sustentadas por el alumno, califico de importante y valedera la asesoría prestada, circunstancias de aplicación y académicas que tienen que concurrir y son atinentes a un trabajo de investigación de tesis.
- 2) En cuanto a la redacción empleada, se observó que durante el desarrollo de la misma se utilizó una ortografía y gramática acorde. En relación a la contribución científica se puede indicar que el trabajo desarrollado tiene el contenido científico requerido, debido a que de su estudio se aprecia claramente la importancia de la criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente.
- 3) La metodología utilizada fue la adecuada, habiéndose empleado los métodos analítico, sintético, deductivo e inductivo, así como la técnica documental y de fichas bibliográficas, las cuales fueron relevantes para la recolección de la información tanto doctrinaria como jurídica relacionada con el tema que se investigó.
- 4) Se le sugirieron al alumno varias correcciones durante la asesoría del trabajo de tesis a su introducción, capítulos, conclusión discursiva y citas bibliográficas. Además, es de importancia indicar que el sustentante analizó ampliamente lo relacionado con la importancia de estudiar detalladamente el perfil criminológico del delincuente.

LICDA. CLAUDIA PAOLA ADELINA CASTELLANOS SAMAYOA
ABOGADA Y NOTARIA



- 5) La bibliografía que se empleó constató que en el desarrollo y culminación del informe final de tesis, se utilizó doctrina ajustada perfectamente al contenido de los capítulos.
- 6) He instruido y guiado al estudiante durante las etapas del proceso de investigación científica, aplicando los métodos y técnicas de investigación apropiadas, siendo de utilidad para la comprobación de la hipótesis planteada y para alcanzar los objetivos señalados de conformidad con la proyección científica de la investigación. Se hace la aclaración que entre el asesor y el sustentante no existe parentesco alguno dentro de los grados de ley.

Doy a conocer que el trabajo de tesis del sustentante cumple de manera eficaz con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que **DICTAMINO FAVORABLEMENTE** para que pueda continuar con el trámite respectivo, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

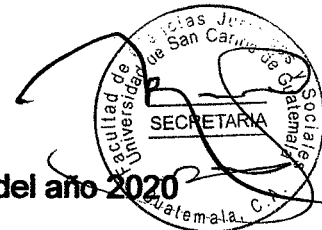
Atentamente.

Licda. Claudia Paola Adelina Castellanos Samayoa

Asesora de Tesis

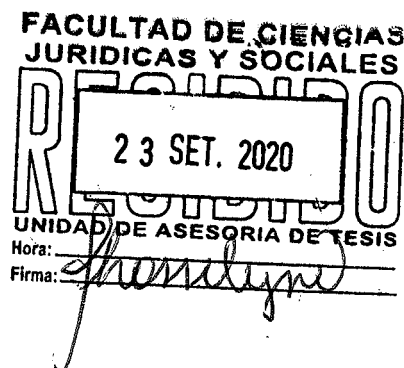
Colegiada 11,888

*Claudia Paola Adelina
Castellanos Samayoa*
ABOGADA Y NOTARIA



Guatemala 23 de septiembre del año 2020

Lic. Gustavo Bonilla
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Lic. Bonilla:

Hago de su conocimiento que revisé virtualmente la tesis del alumno **RENZO JAFETH ARRIOLA LÓPEZ**, con carné 9519364, que se denomina: **"IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA ESCENA DEL CRIMEN PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL DELINCUENTE"**.

El trabajo de tesis efectivamente cumple con lo requerido en el instructivo respectivo de la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y en ese sentido le doy a conocer que las correcciones indicadas fueron efectivamente atendidas, motivo por el cual es procedente emitir **DICTAMEN FAVORABLE**.

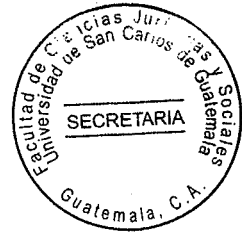
Muy atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Marco Tulio Escobar Herrera
Docente Consejero de Estilo

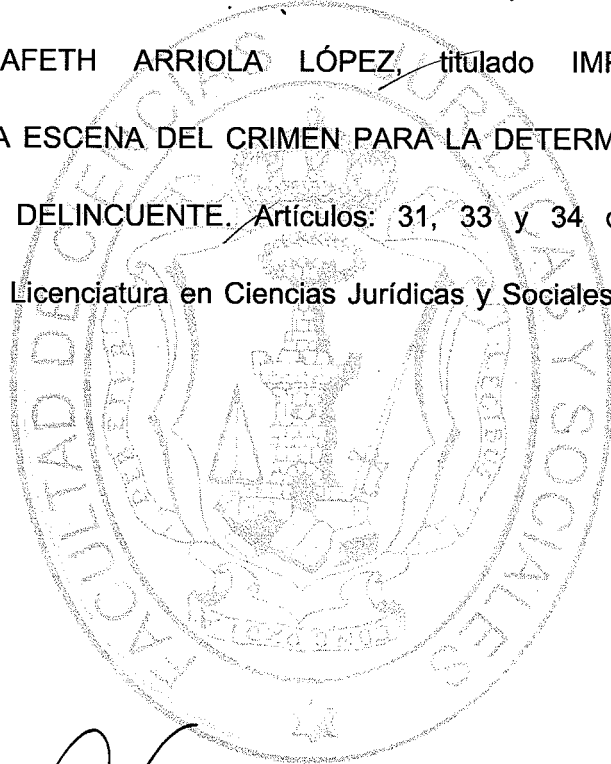


USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

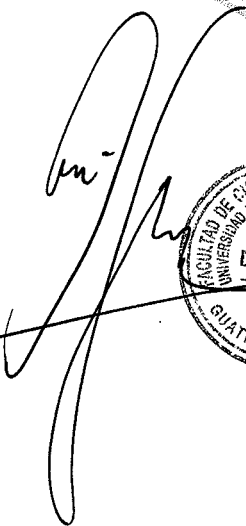



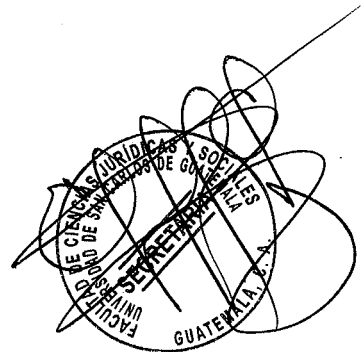
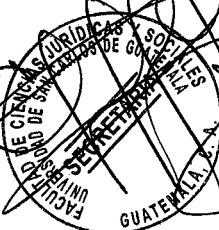
Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante RENZO JAFETH ARRIOLA LÓPEZ, titulado IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA EN LA ESCENA DEL CRIMEN PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO DEL DELINCUENTE. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.



AJLR/dmro.





DEDICATORIA

A DIOS:

Quien me dio la vida, por quien estoy aquí, quien me ha guardado de tantos peligros y me dotó de conocimiento para llegar hasta donde me lo propuse.

A MIS PADRES:

Quienes me procrearon y me apoyaron todo el tiempo durante mi niñez, adolescencia y adultez, y me dieron mucho amor y el sostén económico y emocional en los momentos difíciles, a mi querida madre aquí presente que esperó ver siempre este momento y a mi padre especialmente quien ya no se encuentra con nosotros, pero que desde el cielo se alegra de este logro.

A MIS HERMANOS:

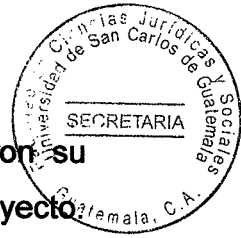
Por haber sido mi apoyo a lo largo de toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida, soporte fundamental para lograr los objetivos propuestos.

A MI ESPOSA:

Quien con amor me alentó a seguir estudiando en los momentos difíciles en que pensaba que no podría lograrlo y por ser el apoyo idóneo en mi vida quien fue esencial para lograr culminar este logro.

A MIS HIJOS:

Quienes son mi motor y mi mayor inspiración para salir adelante.



A MI FAMILIA Y MIS AMIGOS:

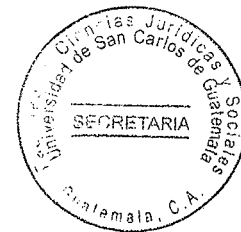
Que de una u otra manera me brindaron su colaboración y se involucraron en este proyecto.

A MIS CATEDRÁTICOS Y TUTORES:

Que con su amplia experiencia y conocimientos me orientaron al correcto desarrollo y culminación con éxito de este trabajo para la obtención de la licenciatura.

A MI QUERIDA UNIVERSIDAD:

Por haberme brindado tantas oportunidades y enriquecerme en conocimiento, por permitirme concluir con una etapa de mi vida, gracias por la paciencia, orientación y guiarme en el desarrollo de esta investigación.



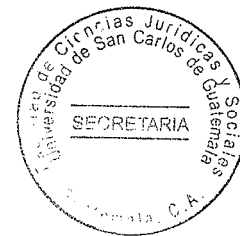
PRESENTACIÓN

El tema señala la importancia de la criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente, mostrando una panorámica de los diferentes perfiles criminales existentes y de la técnica del perfil criminológico como herramienta de la criminología orientada a la facilitación de la investigación del crimen y la captura de los o del culpable.

El objeto de la tesis dio a conocer lo fundamental de la detección del delito con el uso de la técnica novedosa de los perfiles criminales aplicados a la identificación de casos por parte de la criminalística en la escena del crimen. Los sujetos en estudio fueron los delincuentes. El aporte académico dio a conocer los fundamentos jurídicos que informan la criminalística en la escena del crimen para facilitar y complementar la identificación de casos desde la óptica del órgano acusador. La tesis es perteneciente a las investigaciones cualitativas y de naturaleza jurídica pública. Fue desarrollada en la República de Guatemala durante los años siguientes: 2016-2019.

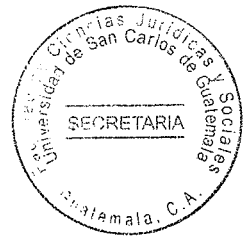
El uso de perfiles criminales para descubrir a criminales permite la caracterización de criminales seriales y de bandas organizadas que se identifican por elementos particulares y su modo de operación, así como también permiten que se garantice la existencia de los elementos necesarios para el conocimiento de la problemática y el diseño de una nueva estructura conceptual y técnica que permita la aproximación a la detección de situaciones concretas relacionadas con los crímenes.

HIPÓTESIS



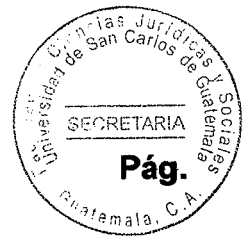
La criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente permite que los operadores jurídicos y demás funcionarios o personas que en algún momento tengan contacto con las víctimas del delito y con los criminales puedan recabar los elementos de prueba necesarios para la clara identificación de los autores criminales y que se lleve a cabo la investigación pertinente para la pronta detección delictiva en Guatemala.

COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS



Se comprobó la hipótesis formulada al dar a conocer la importancia de la criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente, así como también dio a conocer lo fundamental de incursionar en la detección del delito con la finalidad de tomar todas las acciones que sean necesarias para su inmediata interrupción en la procuración de salvar a las víctimas y realizar la investigación correspondiente que concluya con la determinación los de perfiles criminales.

Metodológicamente la investigación se llevó a cabo a partir de los métodos analítico, deductivo e inductivo, analizando la diversa información recabada a través de las técnicas bibliográfica y documental.



ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

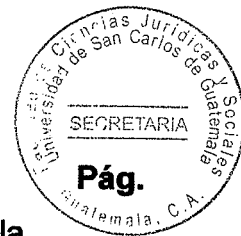
1. Criminalística.....	1
1.1. Denominación.....	1
1.2. Conceptualización.....	2
1.3. Reseña histórica.....	3
1.4. Principios.....	8
1.5. Importancia.....	10
1.6. Clases.....	11
1.7. Métodos y técnicas de investigación criminalística.....	11

CAPÍTULO II

2. Escena del crimen.....	19
2.1. Concepto.....	19
2.2. Fundamento.....	20
2.3. Medios de evaluación de la escena del crimen.....	21
2.4. Clases de escenas del crimen.....	23
2.5. Escenas del crimen.....	24
2.6. Cambios en la escena del crimen.....	26

CAPÍTULO III

3. La criminalística en la escena del crimen.....	33
3.1. Valor de las pruebas materiales en la escena del crimen.....	34
3.2. Procesos de investigación y los servicios de criminalística.....	35

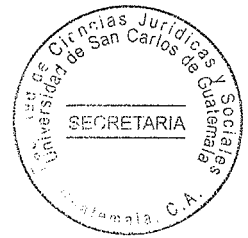


3.3.	Consideraciones jurídicas y de conducta profesional relacionadas con la escena del crimen.....	37
3.4.	Riesgos del personal que labora en la escena del crimen.....	39
3.5.	Planificación, organización y coordinación criminalística en la escena del crimen.....	41
3.6.	Preservación de la escena del crimen.....	43
3.7.	Documentación criminalística de la escena del crimen.....	46
3.8.	Reconocimiento y preservación de los medios de prueba materiales.....	47
3.9.	Almacenamiento y entrega de las pruebas al laboratorio.....	50

CAPÍTULO IV

4.	La criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente.....	53
4.1.	Etapas del perfil criminológico del delincuente.....	54
4.2.	Tipos de perfiles criminológicos.....	57
4.3.	Proceso de determinación del perfil criminológico.....	62
4.4.	Importancia de la criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente en la sociedad guatemalteca.....	63

CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	69
BIBLIOGRAFÍA.....	71



INTRODUCCIÓN

El trabajo elegido señala la importancia de la criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente. El perfil criminológico es la estimación acerca de las características biográficas y del estilo de vida del responsable de una serie de crímenes graves, que todavía no se han logrado identificar. Para la elaboración de los diversos perfiles criminales se pueden tomar en consideración varios factores, entre los cuales, se puede indicar como fundamento la escena del crimen, siendo ello la técnica de investigación judicial referente a que se infieran aspectos psicosociales del agresor con fundamento de un análisis psicológico, criminalístico y forense de sus crímenes, con la finalidad de que se identifiquen los tipos de persona y no una persona en particular para la orientación de la investigación y futura captura. Esta técnica es de utilidad para la investigación, debido a que permite su aplicación en diversas situaciones como los crímenes violentos, descartar a los sospechosos, identificación del tipo de criminales que hayan cometido el delito, siendo los mismos de gran utilidad en la aproximación judicial y criminológica de un delincuente.

La técnica de perfiles ha requerido el uso de la psicología criminal, el análisis investigativo, la criminalística y otras ramas jurídicas que se ajustan a los diferentes tipos de delincuencia. El uso mayormente conocido de este instrumento de investigación se ha dado en la localización y captura de asesinos seriales, pero en las últimas décadas se ha ido ampliando su rango de acción a diversas actividades delictivas que tienen que involucrar a uno o más autores y víctimas.

Las organizaciones criminales operan en conjunto, con estructuras jerárquicas básicas o complejas, siendo la diversidad de roles dentro de la organización y la función de esta como un todo, lo que hace necesaria la elaboración de perfiles criminales acordes con la especificidad de cada uno, siendo la elaboración de un perfil el que requiere de experiencia y la misión del perfilador no consiste en descubrir la identidad del delincuente o la víctima, sino en proporcionar una serie de probabilidades o acercamientos que reduzcan de manera considerable el área de búsqueda de los investigadores.

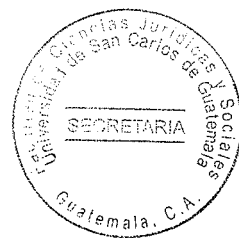


Para la determinación del perfil criminológico del delincuente se toman en consideración determinados aspectos de la víctima o de la escena del crimen que pueden ser observados y de los cuales se pueden extraer inferencias psicológicas y en la actualidad se puede hacer mención de dos tipos de perfiles: los inductivos y los deductivos, de conformidad con la información con la que cuentan los analistas criminales. En el primer caso, se tiene que diseñar el perfil basándose en la información que suministran los mismos delincuentes mediante un proceso de entrevistas; y en el segundo caso, se parte de los elementos que proporciona la escena del crimen, las víctimas y la misma investigación policial. En ambos casos, la metodología para conformar el perfil emplea como fuente de información el sitio del suceso o la escena del crimen, el *modus operandi* y la firma del delincuente, así como también el área geográfica donde actúa y la información que proporcione la víctima esté o no con vida. Un perfil de la víctima debido a su correlación victimológica con el victimario, puede ser la que facilite la identificación.

Los objetivos se alcanzaron y la hipótesis formulada se comprobó al señalar la importancia de la criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente. Las técnicas empleadas fueron la documental y bibliográfica y los métodos utilizados fueron: analítico, sintético, inductivo y deductivo.

El uso del perfil criminológico permite la identificación de los autores criminales, siendo las características de estos hechos los que hacen que los agentes policiales trabajen rápidamente para la resolución de los casos, siendo fundamental que se tome en consideración el perfil criminal en su función teórica debido a que permite el análisis y evaluación de los casos que son de utilidad para el aumento del conocimiento que se tiene sobre la misma técnica y sobre el hecho criminal.

La tesis se encuentra contenida en cuatro capítulos: en el primer capítulo, se analiza la criminalística; en el segundo capítulo, se indica la escena del crimen; en el tercer capítulo, se muestra la criminalística en la escena del crimen; y en el cuarto capítulo, se estudia la importancia de la criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente.



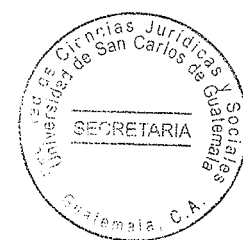
CAPÍTULO I

1. Criminalística

La criminalística es la disciplina que se aplica esencialmente en los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias de la naturaleza y en el examen del material de importancia relacionado con un presunto hecho delictivo, con la finalidad de dar a conocer, en auxilio de los órganos que tienen a su cargo la administración de justicia su existencia y reconstrucción, así como también indicar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo. Además, se sirve de los conocimientos de carácter científico para la reconstrucción de los hechos, siendo el conjunto de las distintas disciplinas auxiliares que la integran las que se denominan ciencias forenses.

1.1. Denominación

El término forense deriva del adjetivo latino *forensis*, que quiere decir perteneciente o relativo al foro. En la Antigua Roma, cabe indicar que una imputación por crimen se encargaba de la suposición de la presentación del caso ante un determinado grupo de personas notables en el foro correspondiente. Además, tanto a la persona que se le acusaba por haber cometido el crimen como el denunciante tenían que encargarse de prestar una explicación de los hechos delictivos ocurridos, siendo las argumentaciones, pruebas y el comportamiento de cada persona determinante para el veredicto o sentencia del caso.



1.2. Conceptualización

Dentro de las concepciones de actualidad relacionadas con la criminalística se presentan distintos puntos de controversia. Por un lado, algunas conceptualizaciones consideran a esta disciplina jurídica como una ciencia con carácter auxiliar del derecho penal, mientras que otras toman en cuenta que tiene aplicabilidad al derecho en general.

“Criminalística es la disciplina autónoma que acude al auxilio del proceso judicial, empleando técnicas, procedimientos y métodos proporcionados por las ciencias auxiliares que le permiten la identificación y esclarecimiento de los distintos indicios, que unen mediante ellos al autor con el hecho delictivo en sí. También, es determinante de un hecho que tiene relación penal o no, ocupándose para el efecto de la reconstrucción, la participación o interacción de determinados actores en él, o sea, de la manera en que se presentó el hecho ocurrido”.¹

La misma constituye la sintética unificación de conocimientos y técnicas que sean obtenidas y aportadas por las ciencias sustentadas en el principio de causalidad, siendo su finalidad la obtención de medios de prueba e indicios que acreditan los actos delictivos, mediante la investigación y exámenes metódicos, con la información que es proporcionada para la aplicación de las disciplinas coadyuvantes, las circunstancias y contingencias concurrentes en el lugar de los hechos, así como también, la condición de las personas que con ellas se involucren en la comisión de los ilícitos, para así encontrarse en la

¹ Tabares Fuentes, Luis Alberto. **Tratado de criminalística**. Pág. 80.



posibilidad de poder señalar la responsabilidad penal de quien o quienes cometieron el delito, concluyendo para el efecto, de manera lógica y debidamente razonada en un proceso indagatorio.

Por criminalística se entiende la disciplina autónoma que acude al auxilio del proceso judicial, empleando técnicas, procedimientos y métodos proporcionados por las ciencias auxiliares que le permiten la identificación y esclarecimiento de los distintos indicios que unen a través de ellos al autor con el hecho en sí, para la determinación de la existencia de una relación penal, ocupándose de la reconstrucción de las actuaciones delictivas y de la interacción de ciertos actores en él, o sea, de la forma en que ocurrió el hecho ilícito en investigación.

1.3. Reseña histórica

“La dactiloscopia fue la primera disciplina precursora de la criminalística, siendo la misma la encargada del estudio de las huellas dactilares. La criminalística nació al lado de la medicina forense, en el siglo XVII, en el momento en que los médicos tomaron parte de los procedimientos judiciales”.²

Además, es de importancia dar a conocer que previo al conocimiento del desarrollo y evolución de la disciplina jurídica en estudio se tienen que distinguir dos etapas como los son la etapa equívoca y la etapa científica.

² Verruno Lombardo, Frank Rigoberto. **Introducción al estudio de la criminología**. Pág. 21.



Varios de los primeros usos prácticos de la investigación criminal a través de las impresiones dactilares fueron acreditados por los chinos, quienes se encargaban de la aplicación diaria en sus negocios y empresas acreditadas como legales, mientras tanto el mundo occidental se encontraba en ese momento en un período conocido como la edad del oscurantismo.

“El historiador chino de la dinastía Tang fue Kia Kung-Yen y el mismo en sus escritos hizo referencia a la identificación a través de las impresiones dactilares, de un comentario realizado sobre un antiguo método en la elaboración de distintos documentos legales”.³

De allí, se puede deducir que los chinos ya empleaban las impresiones dactilares en sus tratos de comercio y en el mismo año se hizo mención del método anterior al uso de las impresiones referentes a la utilización de placas de madera recortadas en iguales lugares de los lados que las conservaban en otras partes del contrato e igualadas dichas tablas se podía constatar la autenticidad o falsedad de los contratos.

“Posteriormente surgió otra ciencia precursora de la criminalística que fue la medicina legal iniciada por el francés Ambroise Paré y desarrollada por Paolo Sacchias. En el mismo año Marcello Malpighi observaba y estudiaba los relieves dactilares de las yemas de los dedos y palmas de las manos. Una de las primeras publicaciones en Europa acerca del estudio de las impresiones dactilares apareció en Inglaterra realizada mediante el Dr. Nehemiah Grew”.⁴

³ Kind Overman, Miguel Estuardo. **Medicina legal y el crimen**. Pág. 20.

⁴ *Ibíd.* Pág. 24.



“Durante el año 1809 el delincuente de origen francés Vidocq fue tomado en cuenta en las filas de la policía francesa y pronto se convirtió en el primer director de la seguridad nacional. El mismo incluyó una multitud de avances en el campo de la investigación criminal”.⁵

Al mismo se le atribuye el registro y creación de expedientes con las pesquisas de los casos y con la introducción de los estudios de balística. Fue el primero en emplear moldes para poder recoger huellas de la escena del crimen, definiendo con ello la lofoscopia, siendo de importancia indicar que sus técnicas antropométricas contaron con una gran repercusión.

Durante el año 1823 un tratado escrito por el anatomista, fisiólogo y botánico checo Jan Evangelista Purkyne describió los tipos de huellas dactilares y las clasificó en 9 grupos. Durante ese año, se descubrieron además los relieves triangulares que se conocían como deltas de las huellas dactilares de los dedos.

Durante el año 1835 surgió otro de los primeros precursores de la balística y fue Henry Goddard. Posteriormente en el año 1840 con el español Mateo Orfila nació la toxicología, ciencia encargada del estudio de los efectos de las toxinas y de los venenos vegetales, animales y minerales, tanto como tratamiento o intoxicación. También, es de importancia señalar que el aporte de esa ciencia para la reconstrucción de homicidios y de suicidios es relevante.

⁵ Axelford Aninozzi, Alan Guy. **Investigación criminal**. Pág. 50.



“En París Alfonso Bertillón creó el servicio de identificación judicial en el año 1882, dando a conocer tres años después su forma oficial, siendo este método antropométrico el que se fundamentaba en el registro de las diferentes características óseas métricas y cromáticas de las personas mayores de 21 años. También, en Londres Sir. Francis Galton instaló una clasificación de las impresiones dactilares y en 1995 modificó su sistema. Además, Ferri, Alongi y Lombroso fundaron la policía judicial científica”.⁶

Hans Gross es el más ilustre y distinguido criminalista de todos los tiempos y se le considera el padre de la misma. Al mismo se le debe la generalización de su terminología, con la cual se hace referencia al análisis sistemático de las huellas que puedan ser dejadas por el responsable penalmente. Ejerció el cargo de magistrado y fue profesor también de derecho penal. En el año 1912 inauguró el Real e Imperial Instituto de Criminología de la Universidad de Graz, único a nivel mundial, siendo los resultados de sus trabajos determinantes hasta el siglo XX, así como su método científico, conocido a la vez con el nombre de escuela criminológica de Graz, lo cual le hizo bastante famoso alrededor del mundo.

Por su parte, el profesor Carlos Roumagnac escribió en 1904 los primeros fundamentos de antropología criminal, habiendo sido Constancio Bernaldo de Quiroz en España quien se encargó de la reducción de tres fases de formación y evolución de la policía científica en el año 1908. Durante enero del año 1920, el profesor Benjamín Martínez fundó en la ciudad de México el gabinete de identificación y el laboratorio de criminalística.

⁶ *Ibíd.* Pág. 60.



En el año 1928 el criminalista Edmon Locard enunció el principio de intercambio que señalaba que siempre que dos objetos entraran en contacto transferían parte del material que incorporaban al otro objeto.

El principio en mención ha permitido obtener distintos indicios de importancia en variados lugares, desde las huellas en el barro o sus restos en los neumáticos y calzado, hasta huellas dactilares o restos en las uñas de los dedos.

“Durante el año 1935, Carlos Roumagnac, Benjamín Martínez y Fernando Beltrán, instituyeron una escuela para policías en donde se tenía que enseñar la criminalística. En 1938 el Dr. José Gómez Robleda se encargó de la implantación de la aplicación de la criminalística”.⁷

Por su parte, la entomología forense consiste en una disciplina de reciente atención y fue durante los años 90, en el Laboratorio de Antropología Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, en donde se llevaban a cabo una serie de investigaciones encaminadas al conocimiento de la fauna entomológica con asociación de los cadáveres y de delito. Fue hasta el año 2004, que se reconoció institucionalmente integrándose dicha institución del primer Laboratorio de Entomología Forense, sobre lo cual el grupo de expertos que eran los encargados produjeron diferentes reportes relacionados con la investigación, quienes tomaron en cuenta las peticiones ministeriales relacionadas con dicha especialidad.

⁷ Albarracín, Roberto. **Manual de criminalística**. Pág. 110.



1.4. Principios

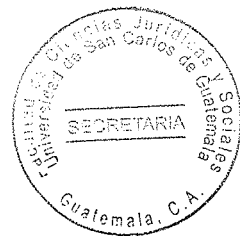
Es de importancia dar a conocer que los principios fundamentales del proceso criminalístico abarcan la protección del lugar de los hechos, la observación del lugar de los mismos, fijación del lugar de los hechos delictivos en investigación, levantamiento de los indicios, suministro de indicios al laboratorio, cadena de custodia y confección del informe pericial respectivo.

Los principios de la criminalística son los que a continuación se indican y explican brevemente:

- a) Principio de intercambio: es el que señala que durante un acto delictivo se tiene que originar un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos en estudio.
- b) Principio de uso: cualquier delito que haya sido cometido de acuerdo a los agentes físicos, químicos, biológicos o bien informáticos.
- c) Principio de correspondencia: señala que en el momento en que un agente vulnerable se impacta, roza, o comprime determinados materiales de menor dureza le imprime a este material sus mismas características, siendo de esa manera en la que se tiene que explicar la impresión de las huellas de pisadas, dactilares o las marcas de identificación en balas y casquillos.



- d) **Principio de probabilidad: es el que hace referencia a la reconstrucción de los hechos y fenómenos, lo cual acerca al conocimiento de la veracidad del hecho investigado con un alto, mediano o bajo grado de probabilidad de lo sucedido, limitándose con ello a otorgar una verdad completa de lo que en realidad sucedió.**
- e) **Principio de producción: no existe crimen perfecto y consecuentemente quien lleva a cabo un hecho criminal por lo general deja indicios de distinta variedad morfológica, debido a que sus distintas acciones tienen que ser constantes, o sea, quiere decir que no se ven a sencilla vista ya que se necesita emplear lentes de aumento o diversos reactivos para poder encontrar dicha marca y en otros casos los rastros o vestigios se pueden efectivamente apreciar a simple vista.**
- f) **Principio de certeza: es referente al estudio cuantitativo, cualitativo y de comparación llevado a cabo en el laboratorio de los distintos indicios que sean encontrados en el lugar del hecho, para de esa manera poder determinar su verdadera procedencia y su composición para la determinación si corresponde o no con el hecho que se encuentra en investigación.**
- g) **Principio de reconstrucción: debido a que se puede reconstruir la escena del delito cuando el juez penal lo considere necesario, para precisar con claridad la declaración de algún testigo que tenga el agraviado o el inculpado. Es referente a la reproducción artificial de un hecho que sea de interés para el proceso, con el objetivo de aclarar las circunstancias que resultan ser declaraciones de testigos.**



1.5. Importancia

A través de la criminalística se recrean todos los hechos acontecidos y se demuestra de forma científica lo sucedido en un delito cometido ya sea por una persona o por varias personas.

La actividad que lleva a cabo abarca una serie de actividades y procedimientos que son minuciosos para la demostración y recreación de forma correcta y eficiente de los hechos ocurridos, utilizando instrumentos y armas empleadas en el hecho y fundamentándose siempre en los conocimientos y técnicas de carácter científico para el señalamiento de los autores del delito.

Las técnicas de esta categoría son debidamente comprobables, lo cual permite un elevado porcentaje de certeza jurídica de lo demostrado, debido a que ello fue lo realmente ocurrido, o sea, consiste en la verdad de los hechos probados mediante el conocimiento científico.

Por su parte, la búsqueda de la verdad en un hecho delictivo se tiene que fundamentar en un conjunto de principios básicos y esenciales que rigen la criminalística, entre los que se encuentran la preservación del lugar del hecho o delito cometido; la observación detallada del lugar de los acontecimientos, así como de su fijación; y el levantamiento de los indicios encontrados, los cuales tienen que ser enviados al laboratorio para su posterior análisis clínico.



1.6. Clases

Son las siguientes:

- a) **Criminalística de campo:** "Consiste en la rama de la criminalística general que utiliza sus métodos, conocimientos y técnicas con la finalidad de resguardar, preservar y fijar el lugar de los hechos, o en su caso, del hallazgo encontrado, además se encarga de la recolección de indicios y enviarlos al laboratorio forense respectivo".⁸
- b) **Criminalística de laboratorio:** se refiere a la modalidad de la criminalística que tiene relación con el desarrollo de las técnicas forenses de gabinete o de laboratorio, destinadas al estudio e identificación por medios científicos de los indicios del delito.
- c) **Criminalística general:** es la que se relaciona con el descubrimiento, explicación y comprobación de los delitos, así como con la detección de sus autores y respectivas víctimas.

1.7. Métodos y técnicas de investigación criminalística

"Dentro de la criminalística existen diversas aplicaciones clásicas como lo son la fotografía, balística, planimetría, química, huellografía y dactiloscopia, mecánica, urbanismo y paisajismo, ecología e informática, entre otras".⁹

⁸ Montiel Sosa, Juventino. **Criminalística y perfiles criminales**. Pág. 89.

⁹ *Ibíd.* Pág. 109.



Los estudios criminalísticos se apoyan en ciertos métodos y técnicas del trabajo de distintas disciplinas, ciencias auxiliares y laboratorios periciales, entre los que cabe indicar los que a continuación se dan a conocer y explican brevemente para su clara comprensión:

- a) **Accidentología vial:** consiste en el análisis de los mecanismos de producción de los accidentes de tránsito terrestre, con la finalidad de identificar a los responsables y encontrar la veracidad real de los acontecimientos mediante la aplicación de técnicas propias de la física y matemática entre otras disciplinas.
- b) **Arte forense:** se refiere al retrato compuesto o hablado llevado a cabo a partir de la memoria de la víctima. Con el mismo se llevan a cabo dibujos con fundamento en videos y foto, así como en cuanto a progresiones de edad en el caso de las personas desaparecidas. Emplean un restirador, lápices y testimonios, sean los mismos verbales o con fotografías y videos, para ofrecer de esa manera opciones al artista.
- c) **Antropología forense:** es la empleada para la determinación del género, talla, edad, grupo étnico e inclusive llegar a la reconstrucción facial de los restos humanos se necesita de varias semanas de labores en el laboratorio antropológico.
- d) **Balística forense:** es una rama de la balística general y parte esencial de la criminalística, tiene como finalidad que en sus laboratorios se tienen que llevar a cabo todos aquellos comportamientos y estudios que sean necesarios en relación a los cartuchos, balas y armas que tengan conexión con los suicidios.



- e) **Dactiloscopia:** “A pesar de que la gran mayoría de las impresiones dactilares pueden encontrarse en el lugar de los hechos, en otros casos es necesario que los objetos que posiblemente tengan huellas latentes tengan que ser trasladados a los laboratorios para su posterior reactivación, empleando polvos, vapores de yodo o bien a través del sol”.¹⁰
- f) **Documentoscopia:** la palabra se origina a partir de la conjunción del vocablo latino *documentum* que quiere decir enseñar o mostrar y del griego *skopein* que significa observar o ver, y de la palabra documentología que se emplea para nombrar el conjunto debidamente estructurado y sistematizado de los conocimientos técnicos y científicos.
- Ello, dentro de la criminalística que se encuentran encaminada al estudio de los documentos en general, sus características, forma de confección y alteraciones, como así también a la investigación que se lleva a cabo, perteneciendo la misma al fuero judicial o al privado.
- g) **Entomología forense:** se refiere a la interacción de la entomología y del sistema judicial, dividiéndose en tres áreas principales que son la entomología urbana, entomología de productos almacenados y entomología médico-legal. La última se encarga del análisis de la sucesión ecológica de los artrópodos que se instalan en un cadáver para la determinación del tiempo transcurrido entre el momento del

¹⁰ Verruno. **Op, Cit.** Pág. 40.



deceso y el hallazgo del cadáver, técnicamente denominado como **intervalo *post mortem***.

- h) **Fisionomía forense:** se encarga de la reconstrucción de las características de un rostro con la ayuda de materiales que pueden ser moldeables. Emplea un molde de cráneo plástico con varias capas de material para poder simular la piel, espátulas de escultor y pinturas. En muchas agencias se emplean programas de computadora para moldear los huesos y músculos.

- i) **Fotografía forense:** la participación del fotógrafo para la realización de la fijación fotográfica de la escena del crimen y de todo lo relacionado con la misma es esencial, sin embargo, es únicamente la primera parte de su labor, debido a que después tendrá que trasladarse al laboratorio de fotografía forense para realizar el revelado del material con el cual serán ilustrados los dictámenes.

- j) **Genética forense:** el análisis del material biológico, como la saliva, sangre, pelo y otros tejidos son los que permiten la tipificación del ácido desoxirribonucleico (ADN), el cual es un método para la identificación moderna y debido a su gran precisión se ha llamado huella genética.

- k) **Hecho de tránsito:** a través de la aplicación de distintas técnicas de análisis químico, se pueden examinar los distintos fragmentos de pintura, llevando a cabo las distinciones correspondientes en cuanto al calor y los compuestos de las mismas.



- l) **Hematología:** en dicha especialidad la aplicación de la química es esencial **si una** mancha que se encontró en el lugar del hecho es sangre y si la misma es humana o animal, en caso de que se trate de sangre humana se tienen que determinar los grupos, subgrupos y el factor RH.

- m) **Incendios y explosivos:** para el análisis de los residuos que dejan los incendios y las explosiones se puede emplear la cromatografía de capa fina, la cromatografía de gases y líquidos, así como también la cromatografía líquida de alto rendimiento, pudiéndose con ello determinar el tipo de sustancia que se utilizó.

- n) **Informática forense:** "Se refiere al estudio de los delitos digitales utilizando dispositivos tecnológicos como lo son las computadoras y medios electrónicos.

Las tecnologías de la información y de la comunicación procuran la preservación e identificación de los datos que sean veraces dentro de un proceso legal o hecho que sea punible".¹¹

- ñ) **Medicina forense:** cuando se toma en cuenta que el laboratorio consiste en el lugar en el cual se tienen que llevar a cabo trabajos de investigación científica, se puede entonces estimar el necrocomio o los servicios médicos forenses como los laboratorios que emplean los médicos para el estudio de los cadáveres, y para la determinación de su identidad y causa de muerte.

¹¹ Kind. **Op. Cit.** Pág. 80.



- o) Meteorología forense: se refiere al análisis de las condiciones climáticas pasadas de un lugar específico, y es a la vez una rama bastante utilizada en los procesos judiciales en los que tienen participación las compañías de seguros y a la vez las investigaciones de homicidios.**

- p) Ontología forense: el empleo del laboratorio en la odontología forense se lleva a cabo cuando se necesita la obtención y elaboración de moldes para la determinación de las características dentales de un ser humano.**

- q) Patología forense: analiza los indicios que llevan a la causa de la muerte presentes en el cuerpo como un fenómeno médico.**

- r) Peritaje caligráfico: es el que permite el establecimiento de los documentos, a través del estudio de los trazos de escritura o firmas, el análisis de tinta, papel o impresiones de máquinas de escribir.**

Se le confunde con la grafología de la cual se señala que puede encargarse la detección de personalidades o género o sexo, contando con la falta de estudios suficientes de carácter científico.

- s) Piloscopía: a través del estudio químico se puede determinar si el pelo en análisis se trata de pelo humano o no, así como también otra serie de características que hacen su distinción.**

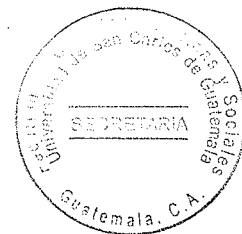


- t) **Psicología forense:** abarca un amplio rango de prácticas que involucran esencialmente evaluaciones de capacidad de los acusados, así como informes a jueces y abogados y testimonios en los juzgados relacionados con otros temas que sean de interés.

- u) **Química forense:** en esta especialidad de importancia se tienen que aplicar todos los conocimientos y técnicas químicas con la finalidad de tener conocimiento de la naturaleza de cualquier sustancia o elemento. Su participación en la investigación es interdisciplinaria en relación a otras ciencias forenses.

- v) **Toxicología forense:** se puede aplicar en sujetos vivos o no. En las personas vivas se tienen que tomar muestras de orina y de sangre. Además, en la orina se puede determinar originalmente la presencia de medicamentos y drogas de adicción; mientras que en la sangre se puede encontrar alcohol etílico.





CAPÍTULO II

2. Escena del crimen

Es el lugar en el cual ha llevado a cabo sus actuaciones el criminal y consecuentemente es esencial su análisis en todos los aspectos, pudiendo el mismo encontrarse integrado por uno o varios espacios físicos que se interrelacionan mediante el hecho criminal que se investiga, caracterizándose por la potencial presencia de elementos, rastros e indicios que pueden develar las circunstancias de lo sucedido, así como la posibilidad de identificación de quienes han actuado en él.

2.1. Concepto

La conceptualización de la escena del crimen hace referencia únicamente al lugar físico y concreto de concurrencia de los hechos, mientras que su conceptualización operacional la define como el foco de mayor interés del hecho criminal, integrado por la escena propiamente establecida, más en cuanto al entorno de interés criminal. Por ende, y a los fines de la investigación criminal, su concepto es productivo, debido a que supone abarca una dimensión completa del lugar de los hechos, lo cual permitirá la determinación de la veracidad del acontecimiento criminal.

“Con el concepto operacional de la escena del crimen se tienen que destacar las pruebas físicas de los delitos que están presentes en la misma, así como la necesidad de



determinación de los comportamientos que se han desarrollado en ella relacionados con la existencia del hecho criminal".¹²

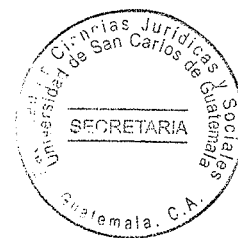
2.2. Fundamento

Ninguna persona puede cometer un crimen con la fuerza que esa acción necesita sin dejar a un lado los numerosos signos de su presencia; el delincuente, por un lado, dejará señales de su actividad en la escena del crimen; y por otro lado, inversamente, se tiene que llevar en su cuerpo o en su ropa los indicios de los cuales ha estado o de lo que ha realizado.

Al hacer mención de los indicios físicos se tiene que pensar en que la escena del crimen también es productora de una transferencia psicológica, únicamente que en este caso no se encontrarán indicios, huellas materiales o señales. O sea, se está frente a rastros psicológicos o de comportamiento.

Es de interés señalar que cada situación que se examina y cada escena del crimen tienen que ser diferentes, debido a que cada autor tiene que dejar una escena del crimen diferente a la otra, debido a que las influencias del mismo escenario físico, del medio ambiente, de la interacción de la víctima con el delincuente y de las personalidades son elementos característicos fundamentales. Además, cabe indicar que lo que crea una combinación casi exclusiva que origina determinadas y posteriores evidencias físicas es proveniente de un desarrollo específico del comportamiento y de la conducta en la escena del crimen.

¹² Walker Bautista, Marco Vinicio. **Estudio de la escena del crimen**. Pág. 29.



2.3. Medios de evaluación de la escena del crimen

“El análisis y estudio de la escena del crimen consiste en un elemento primordial dentro del respectivo proceso de la investigación del delito, siendo la actividad que se lleva a cabo esencialmente mediante dos aproximaciones complementarias y paralelas como lo son la criminalística y el perfil criminológico del delincuente”.¹³

El estudio criminalístico de la escena del crimen consiste en una de las actividades mayormente importantes dentro de la investigación delictiva y es la única que proporciona los datos objetivos que pueden ser de ayuda a la reconstrucción de los hechos que hayan acaecido en la escena propiamente dicha, así como poder llegar a la identificación de la autoría de los mismos.

De esa manera, la criminalística es el conjunto de las ciencias que coadyuvan en la localización, identificación y valoración de las evidencias físicas que pueden existir en la escena del crimen. De esa manera se pueden posteriormente utilizar la lofoscopia, biología forense, acústica forense, balística forense, grafoscopia y documentoscopia, antropología forense, entomología forense, medicina forense y la lingüística forense.

Mediante la criminalística de campo se busca recabar los medios de prueba en la escena del crimen propiamente dicha, siendo su estudio posterior para velar por el cuidado que debe tener la cadena de custodia, alcanzando los siguientes objetivos: investigar

¹³ **Ibid.** Pág. 40.



técnicamente la existencia de un hecho en particular, el cual probablemente es delictivo; determinar los fenómenos y reconstruir el mecanismo de hecho, señalando para el efecto los instrumentos u objetos necesarios para su ejecución; sus manifestaciones y las maniobras que se tienen que llevar a cabo para su realización; aportar las evidencias que sean necesarias o coordinar técnicas o sistemas para la identificación del o los presuntos autores; y aportar los medios de prueba indiciarios para probar fehacientemente el grado de participación criminal de los presuntos autores del delito y del resto de personas que se encuentren involucradas.

También, el perfil criminológico se define como aquella técnica de investigación criminalística a través de la cual pueden llegar a identificarse claramente y determinarse de manera objetiva las principales y distintivas características personales, de personalidad, de relación social y del actuar de determinados delincuentes.

Ello, fundamentándose en las evidencias que sean observables en el crimen, o bien cuando existen una serie de crímenes que han cometido, de la manera en la cual lo han realizado y en el análisis de los distintos escenarios criminales en los que los mismos han tenido lugar.

Una de las consideraciones de mayor importancia en la investigación de la escena del crimen que puede hacer el perfilador consiste en la determinación de la relación de la escena en mención con la conducta llevada a cabo por parte del agresor, y en el ámbito del delito.



Su finalidad radica en la colaboración del proceso de investigación de determinados delitos, buscando la separación de los delincuentes de la población en general, motivo por el cual se tiene que constituir en uno o más de los instrumentos del proceso de la identificación individual de los mismos.

Pero, tiene que hacerse la aclaración que no se debe encaminar al señalamiento de una persona en concreto o determinar una identidad que sea específica, sino que tiene que encargarse de sugerir qué tipo de persona es la que con probabilidad puede ser la autora de un delito o serie de ellos, lo cual permite que se encamine la investigación hacia determinados sospechosos o centrarla en unos esfuerzos y no en otros que no tengan relación alguna.

Cabe señalar que en la escena del crimen la secuencia de intervención de cada grupo de especialistas tiene que estudiar la escena a través de las evidencias físicas por los forenses y los agentes policiales, así como también tiene que analizarse al perfilador a través de las evidencias de conducta y buscar la intervención directa de los encargados de la investigación criminal.

2.4. Clases de escenas del crimen

Cuatro son los tipos generales de escenas del crimen que existen, las cuales no siempre son excluyentes y cada una es determinante de la naturaleza y extensión de los medios de prueba que pueden recogerse.

- a) **Escena del crimen interior:** son aquellas escenas que se encuentran en el interior de una estructura debidamente protegida y que se encuentra resguardada de los elementos propios de la naturaleza como los apartamentos, edificios, almacenes y apartamentos.

- b) **Vehículos:** se refieren a las escenas del crimen que son móviles y como ejemplo de las mismas pueden anotarse los barcos, así como también los trenes, automóviles y aviones.

- c) **Escena del crimen exterior:** son las escenas del crimen que se encuentran expuestas a los elementos característicos de la naturaleza como los campos, desiertos y bosques.

- d) **Escena del crimen debajo del agua:** "Hace mención de las escenas del crimen que se encuentran por debajo de la superficie de cualquier cuerpo de agua como los lagos, ríos, estanques, embalses y arroyos".¹⁴

2.5. Escenas del crimen

Un hecho criminal puede presentarse en diversos lugares y localizaciones, lo cual puede permitir escenas del crimen que se encuentren relacionadas con un mismo delito, siendo las de mayor importancia las que a continuación se indican.

¹⁴ Echazu, Dardo. **La criminalística y la escena del crimen**. Pág. 101.

- a) **Punto de contacto:** consiste en el lugar necesario en donde se aproximó por primera vez a la víctima, o bien la atacó. Se refiere a un término neutral debido a que abarca lugares en los cuales la víctima es abordada, probablemente bajo engaño, pero también existen lugares en los cuales el delincuente ataca y la lleva a otro lugar preseleccionando.
- b) **Escena primaria:** es el lugar en el cual el delincuente lleva a cabo la mayor parte de las actividades criminales y en el caso de los delitos violentos, donde tiene lugar un asalto, donde existe una mayor intervención de evidencia física, siendo posible que exista una escena primaria por víctima, cuando los ataques a las mismas se encuentran además separados dentro de un mismo delito. Por su parte, existe la posibilidad de que la escena del crimen sea la misma que la del sitio donde se tiene que abandonar un cadáver.
- c) **Escena secundaria:** “Es el lugar donde se tiene que llevar a cabo alguna de las actividades criminales del delincuente, o la interacción entre delincuente y víctima, pero no la mayor parte, pudiendo haber diferentes escenas secundarias asociadas a un mismo delito. El término escena secundaria abarca cualquier lugar en el cual pueda haber alguna evidencia de la actividad criminal fuera de la escena primaria”.¹⁵
- d) **Escena intermedia:** es cualquier escena del crimen entre la escena primaria y el lugar del abandono del cuerpo, o la escena final del delito. En la misma pueden

¹⁵ **Ibíd.** Pág. 120.



incluirse vehículos utilizados para el transporte de un cuerpo al lugar donde tiene que ser abandonado después de cometido el crimen, así como en lugares donde se ha tenido que guardar un cuerpo previo a que haya sido abandonado, o efectos de utilidad del delito.

- e) Lugar del abandono del cadáver: la escena del crimen es el lugar en donde se encuentra un cuerpo.

Se acostumbra emplear este término para indicar la condición de la víctima que haya sido asaltada en un sitio, y llevada a otro lugar antes o bien después de su muerte.

Además, se tiene que tener la debida precaución al momento de emplear la expresión señalada, porque también puede ser coincidente con la escena primaria. Con frecuencia se tiene que presumir que una escena del crimen exterior consiste en el lugar único de eliminación, cuando realmente puede serlo también una escena primaria.

2.6. Cambios en la escena del crimen

El proceso reconstructivo del crimen se tiene que construir con frecuencia sobre la asunción de que las evidencias tengan que permanecer en la escena del crimen, una vez que las mismas hayan sido reconocidas, documentadas, recogidas, identificadas, comparadas, individualizadas y reconstruidas.



Aunque pueda establecerse una férrea cadena de custodia, las evidencias físicas pueden haber sido alteradas con anterioridad al examen de la escena del crimen o durante el mismo. O sea, la cadena de custodia no se puede convertir en un fundamento en el cual se tiene que basar el estudio forense.

En dicho sentido, existen muchas influencias posibles que tienen que ser tomadas en cuenta para el examen de la escena del crimen. En una somera clasificación fundamentada en criterios de naturaleza etiológica puede señalarse que esas influencias pueden llegar a tener elementos inanimados o animados de las personas. Dentro de las últimas quienes pueden efectivamente desvirtuar la escena del crimen o modificarla son las víctimas de los delitos, los testigos y los mismos delincuentes.

- a) Elementos animados: la acción de cualquier tipo de insecto puede disimular o inclusive desaparecer las heridas del cuerpo. También pueden mover, desplazar o destruir las pruebas o su presencia.

Además, las actividades predatorias y de alimentación de cualquier clase de animal pueden desvirtuar, ocultar o disimular las pruebas o hacer desaparecer las mismas. También, pueden simular o imitar heridas en un cuerpo como si tuvieran un origen criminal.

- b) Elementos inanimados: el proceso natural de descomposición y su ritmo temporal pueden en determinado momento alterar, disimular o bien ocultar la apariencia de



las heridas del cuerpo, o simularlas en el mismo. También, puede cambiar las condiciones de la ropa que puedan encontrarse en la escena del crimen, por contacto que se lleve a cabo del cuerpo que esté en descomposición.

“El clima en general de un lugar o las condiciones concretas de tiempo pueden tener influencia sobre la naturaleza y las condiciones meteorológicas en las que se encuentra la escena del crimen y los medios probatorios contenidos en él. Ello, abarca cualquier clase de destrucción o disimulación debida a los fenómenos naturales o a las acciones continuadas del clima que son productoras de diferentes efectos”.¹⁶

En aquellos casos en los que el fuego debido a su amplio poder de destrucción ha surgido en la escena del crimen, tanto de manera accidental como intencional, se tiene que anotar que el resultado consiste en la inevitable alteración de la misma.

De esa manera, las acciones relacionadas con la intención primaria del criminal y los efectos medios de prueba del delito principal pueden quedar disimulados o eliminados. Además de ello, los esfuerzos para el control de un incendio pueden contar con igual efecto.

- c) **Acciones:** la transferencia de los medios de prueba se produce a través del contacto entre las personas y los objetos. La misma es secundaria cuanto se trata de un

¹⁶ **Ibid.** Pág. 123.



intercambio de evidencias entre objetos o entre personas, y sucede de forma subsiguiente a otro intercambio original.

- d) Terceras personas: las acciones de la víctima durante el transcurso del crimen, o bien en el intervalo inmediatamente posterior pueden tener como resultado directo una influencia no deseable de la naturaleza y calidad de los medios de prueba que puedan llegar a encontrarse.

El comportamiento de los testigos en el tiempo posterior al crimen también puede llegar a tener influencia en la naturaleza de las pruebas.

Ese comportamiento puede abarcar actos para la preservación de la dignidad de la víctima, o también el robo de objetos en la escena del crimen.

Los agentes policiales son quienes tienen que encargarse de la preservación de la escena del crimen, pero en determinadas ocasiones, pueden llegar a desvirtuarla debido a moverse por ella sin contar con los debidos cuidados de forma que pueden modificar las pruebas, provocando transferencias secundarias o inclusive crear pruebas que no tienen existencia alguna.

Los especialistas de la criminalística pueden, por otro lado, destruir los medios de prueba por almacenamiento no acorde, o que ya no sean confiables debido a un fallo en la cadena de custodia.



También, las acciones de los servicios médicos de emergencia que se utilizan en las primeras atenciones de urgencia suelen desvirtuar los medios de prueba, debido a que lógicamente la búsqueda de salvar una vida tiene preferencia ante la preservación de la escena del crimen.

Además, los servicios funerarios pueden actuar de forma negativa sobre la escena del crimen al desvirtuar las pruebas. Entre las acciones que pueden tener ese efecto se encuentran las de retirar un cuerpo antes de tiempo, de manera inadecuada, o sin tener en consideración todos aquellos medios de pruebas que pueda tener encima o alrededor.

- e) Actos de precaución delictiva: son los comportamientos que lesionan las pruebas físicas y que pueden tener lugar previamente, durante o después del acto de criminalidad, y que se tienen que encaminar a la confusión o frustración intencional a los investigadores o a la anulación de los esfuerzos de los criminalistas, con la intención de ocultar su identidad, su conexión con el crimen o el crimen en sí mismo. Acostumbran encontrarse íntimamente relacionados con el concepto de *modus operandi*.

Por su parte, los actos de escenificación acostumbra a responder a las fantasías que tiene el delincuente y se encuentran bien relacionados con el concepto de firma del delincuente. Por ello, acostumbra mostrar una manera intensamente y de ritual que tiene un significado para el delincuente en relación a ello.

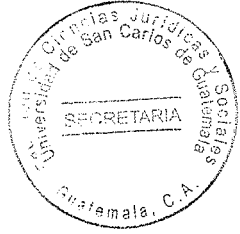


Esa escenificación puede encontrarse encaminada hacia sí misma, para alcanzar una estimulación que es agregada, o hacia los testigos o los investigadores que puedan tener acceso a la escena del crimen.

La misma, acostumbra a consistir en actos de necrofilia, mutilación después de la muerte o disposición específica del cuerpo o de los objetos de la escena del crimen que se presentan.

“En la simulación de la escena del crimen la misma es simulada y tiene lugar en el momento en el que las evidencias han sido de manera intencional alteradas por el delincuente para confundir a los investigadores y alejar las sospechas que se tienen del mismo, intentando que aparezca como otra la auténtica motivación criminal”.¹⁷

¹⁷ Ramírez Saferstein, Larry Alexander. **Escenas criminales**. Pág. 72.





CAPÍTULO III

3. La criminalística en la escena del crimen

Cualquier incidente, sea en referencia a un delito, accidente, desastre de la naturaleza, conflicto armado o de otra categoría, deja vestigios en el lugar en el cual se produce, siendo esencial la correcta interpretación de los hechos, así como la reconstrucción de lo sucedido y la comprensión de los hechos en investigación.

Por el carácter efímero de esos vestigios, su confiabilidad y la preservación de su integridad física los mismos están bajo la dependencia de las primeras medidas que se tienen que adoptar en la escena del incidente. La integridad de los medios de prueba puede alcanzarse tomando en consideración los principios rectores.

La actuación con profesionalidad y esmero durante toda la investigación de la escena del delito es esencial para que las pruebas puedan admitirse por parte de un tribunal, y sean admisibles en indagaciones que estén relacionadas con los derechos humanos y en la acción humanitaria que se presente.

Es esencial tomar en cuenta el conjunto de las herramientas de las cuales dispone el poder judicial y los órganos de represión existentes, siendo ello, el fruto de un proceso de consulta en el cual han tenido participación toda una serie de personas, instituciones y organizaciones, que se han encargado de aportar distintas perspectivas en relación a este



tema, siendo las mismas aquellas que se encuentran fundamentadas en iguales principios básicos a todas las escenas del crimen.

La escena en mención hace referencia a toda escena de un incidente que contenga una serie de diversos rastros de actividades pasadas, siendo fundamental hacer conciencia en relación a la importancia de las buenas prácticas en la investigación de la escena del delito en cuanto a la índole y pertinencia de las pruebas materiales, tomándose en cuenta los asuntos relacionados con el trabajo que se lleva a cabo en la escena del crimen, desde la actuación de los primeros en tener intervención hasta la entrega de pruebas.

De esa manera forma se logra proporcionar el fundamento jurídico que se necesita para permitir una reconstrucción de los hechos que se base con solidez en los medios de prueba.

3.1. Valor de las pruebas materiales en la escena del crimen

Las pruebas materiales pueden ser cualquier cosa, desde grandes objetos hasta las partículas microscópicas, que se hayan originado con la perpetración de un delito y se tienen que recoger en la escena del crimen o en lugares que sean conexos.

Tomando en consideración todas las fuentes de información que se encuentren disponibles en las investigaciones, las pruebas materiales son las que se encargan de desempeñar un papel de importancia y bastante valioso. Con la excepción de las pruebas materiales, todo



el resto de fuentes de información se encargan del planteamiento del problema de su limitada confiabilidad.

Cuando las pruebas materiales se pueden reconocer y manipular de forma adecuada proporcionan los mejores ámbitos de información que sea objetiva en relación al delito objeto de investigación.

Pero, inclusive el valor de los medios de prueba que se recuperan con el mayor esmero y mejor conservadas se pueden perder si no se mantiene de forma debida la cadena de custodia. Con frecuencia se tiene que tomar en consideración que la cadena de custodia consiste en el punto mayormente débil de las investigaciones criminales.

Se comprende por la misma la documentación cronológica y minuciosa que se realiza de las pruebas existentes con la finalidad de establecer el presunto delito. Desde el principio hasta el final del proceso científico policial es esencial poder llevar a cabo la demostración de cada medida que pueda ser adoptada para asegurar la continuidad de las pruebas en la escena del delito.

3.2. Proceso de investigación y los servicios de criminalística

“La función de los servicios de criminalística inicia a desarrollarse en la escena del crimen con el debido reconocimiento y con las pruebas materiales que se presenten. Además, continúa con su estudio y con la evaluación de los resultados en un laboratorio, así como



con la presentación de las conclusiones a las cuales arriben los fiscales, jueces, abogados y el resto de personas que necesiten la información concreta, tomando como referencia desde los que llevan a cabo la primera intervención en la escena del delito hasta los usuarios finales de la información, tomando en cuenta todo el personal que pueda intervenir al tener que contar con suficientes conocimientos del proceso criminalístico, las disciplinas científicas y los servicios debidamente especializados que prestan los laboratorios forenses”.¹⁸

La investigación de la escena del delito consiste en un proceso que tiene por finalidad captar la escena del delito como se presenta en el primer momento y reconocer todos los medios de prueba materiales que pueden resultar pertinentes para la resolución del caso.

Los primeros en intervenir en la escena del delito, se trata de los agentes del orden, así como de los funcionarios de los derechos humanos o cualquier otra persona que desempeñe un papel esencial en el proceso investigativo de la escena del crimen. Sus funciones originales son la preservación de la integridad de la misma, siendo a su vez parte de sus funciones la preparación de la documentación original sobre ella, las pruebas y todas aquellas actividades que se lleven a cabo en dicha escena.

Al igual que en la mayoría de los casos los agentes que llevan a cabo la primera intervención no son especialistas en la criminalística, ni cuentan con una formación correcta para la realización de estas labores.

¹⁸ Tabares. Op. Cit. Pág. 110.



En circunstancias ideales, los investigadores de la escena del crimen tienen que recibir información completa en criminalística asumiendo rápidamente la labor de la escena del crimen.

Pero, a la vez existen situaciones en las que puede necesitarse que los primeros en intervenir sean quienes lleven a cabo algunos procedimientos que sean básicos en cuanto a los indicios antes de la llegada de los investigadores de la escena del delito cuando exista un riesgo de destrucción, pérdida o contaminación de los medios de prueba.

En aquellas situaciones en donde no existe posibilidad alguna que las diligencias que se han de realizar en la escena del crimen las lleven a cabo los investigadores de la misma escena, tal vez se tengan que ampliar las funciones de los primeros en intervenir, además de las de conservación y documentación.

Esas situaciones acostumbran producirse cuando la escena del crimen se encuentra en un lugar remoto y no existe ningún tipo de facilidad de encontrar investigadores expertos y que se estén disponibles, o bien cuando la respuesta del sistema de justicia penal sea incorrecto.

3.3. Consideraciones jurídicas y de conducta profesional relacionadas con la escena del crimen

Son los siguientes:



- a) **Aspectos jurídicos:** si bien se puede anotar que existen principios **generales** relacionados con la investigación de la escena del delito, las leyes, normas y reglamentos locales rigen diversas actividades que tienen relación con la investigación de la escena del crimen y con el proceso criminalístico.

Esas leyes, normas y reglamentos son referentes a asuntos como la forma de obtener la debida autorización para contar con acceso a la escena del delito, así como llevar a cabo la investigación, manipular las pruebas y entregar los medios de prueba materiales al laboratorio forense, que se encarguen de la determinación en última instancia de la admisibilidad de las pruebas que hayan sido recogidas en la escena del crimen.

La falta de cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos que se encuentren vigentes puede permitir una situación en la cual los medios de prueba no puedan emplearse ante la presencia de un tribunal.

Por ende, es de importancia que el personal que labora en la escena del crimen tenga el adecuado conocimiento de esas normas jurídicas y que a su vez las cumpla. En el supuesto de que no exista una normativa acorde que permita el desarrollo del proceso criminalístico es necesario su establecimiento.

- b) **Aspectos de conducta profesional:** de manera independiente a las leyes, normas y reglamentos, los códigos de conducta profesional se encargan de enunciar una serie

de obligaciones éticas del personal que labora en la escena del delito. Esos códigos acostumbran destacar la importancia de llevar a cabo actuaciones con esmero y profesionalidad, objetividad y amplitud de criterios.

En el supuesto de que sea producido un conflicto entre la conservación de los medios de prueba y la posibilidad de salvar una vida humana, siempre se le tiene que dar prioridad a la atención médica de urgencia.

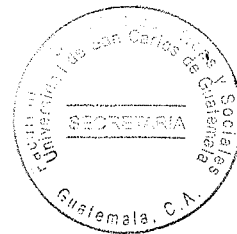
Los códigos de conducta también se tienen que ocupar de la necesidad de respetar a las personas y su dignidad humana en el momento de examinar y recabar los medios de prueba materiales de los cadáveres o de las personas que se encuentren vivas. Ello, abarca el control y la gestión necesaria de los medios de comunicación.

3.4. Riesgos del personal que labora en la escena del crimen

El personal que trabaja en la escena del crimen se puede encontrar expuesto a distintos riesgos que tienen relación con la salud y la seguridad. No todos los riesgos son notorios de inmediato, y algunos pueden aparecer durante el desarrollo de la investigación.

Los riesgos pueden tener distintas causas:

- a) Productos químicos que se encuentre en la escena del crimen.



- b) **Materiales biológicos como la sangre y los fluidos corporales.**
- c) **Explosivos sin detonar.**
- d) **Armas de fuego.**
- e) **Factores del ambiente.**
- f) **Estructuras poco seguras.**
- g) **Entorno inseguro.**
- h) **Otros riesgos como materiales punzantes, riesgos radiológicos, nucleares y eléctricos.**

Los procedimientos que se encuentran destinados a la preservación de la salud y a la seguridad son temas de importancia que tienen que ser tomados en consideración al llegarse a la escena del crimen, y tienen que ser de carácter prioritario durante todo el proceso, siendo a la vez necesario suprimir o eliminar los riesgos para la salud y la seguridad previo a iniciar la investigación.

Esos procedimientos incluyen el suministro de botiquines de primeros auxilios, la vestimenta que asegure una protección adecuada, el equipo necesario, pero a su vez las



intervenciones que sean necesarias de los bomberos y la ayuda posterior a la investigación delictiva, debido a que en la escena del crimen se pueden entrañar situaciones emocionalmente dificultosas.

Al lado de los riesgos presentes en la misma escena del crimen, el personal de laboratorio puede encontrarse bajo la exposición de riesgos al tener que recibir objetos recogidos en ella.

“El personal que labora en la escena del crimen tiene que desempeñar un papel de importancia para poder recibir el mínimo de los riesgos para las personas que manipulen ulteriormente durante el proceso criminalístico las pruebas que hayan sido recogidas como utilizar envases y etiquetas de advertencia que sean adecuadas”.¹⁹

3.5. Planificación, organización y coordinación criminalística en la escena del crimen

La planificación, organización y coordinación de las labores en la escena del crimen tienen como finalidad la asignación de recursos proporcionada al caso que se encuentre en investigación y al uso de esos recursos de manera eficiente.

Una adecuada planificación es fundamental para el desarrollo de las labores en la escena del crimen e incluye la mayor cantidad de información posible. En la escena del crimen la

¹⁹ Walker. *Op. Cit.* Pág. 150.



organización y coordinación de las labores se tiene que fundamentar en una evaluación inicial de la escena de la misma, la cual se tiene que llevar a cabo antes de que inicie la actividad criminalística.

Esa organización y coordinación tiene que mantenerse durante todo el proceso de investigación y abarca el análisis de lo que tiene que hacerse, las personas que se encuentren autorizadas a contar con acceso a la escena.

Únicamente podrá tener acceso el personal que desempeñe un papel esencial en la investigación de la escena del crimen y en la atención médica de las víctimas que allí se encuentren.

También, es fundamental la atribución de labores y la responsabilidad de su ejecución, así como la forma de llevar a cabo las tareas necesarias con equipo especial y con los canales de comunicación que se necesiten.

Debido a que cada escena del crimen es de alguna forma única, la planificación y organización se tiene que encargar de exigir un determinado grado de adaptación al caso concreto y asegurar su flexibilidad.

Además, en el transcurso de una investigación, las necesidades pueden cambiar debido a que se tienen que reconocer nuevos elementos y el personal que labora en la escena del crimen tiene que reajustarse a la organización de labores.



El personal que labora en la escena del crimen tiene que disponer del equipo necesario para llevar a cabo sus labores. En algunos casos necesitará contar con un equipo que sea especial.

3.6. Preservación de la escena del crimen

“La preservación de la escena del crimen y de los medios probatorios tiene como finalidad la aplicación de medidas protectoras, así como de prevención de la contaminación adecuada para la reducción al mínimo de las alteraciones de la escena y de las pruebas materiales”.²⁰

Es fundamental que con la preservación de la escena del crimen inicie lo antes posible una vez que sea descubierto el incidente y se ponga en conocimiento inmediato de las autoridades. La necesidad de proteger la escena del crimen únicamente termina cuando el proceso de investigación finaliza y es levantada la prohibición de poder contar con acceso al lugar.

La delimitación de la zona que tiene que protegerse es una actividad bien compleja y el perímetro de la escena del crimen puede variar a medida que vaya avanzando la investigación. Lo que parece notorio al inicio puede cambiar y tener que ser evaluado. Después de delimitado el perímetro, la zona se tiene que hacer notar de manera visible a través de algún tipo de barreras físicas.

²⁰ *Ibíd.* Pág. 169.



Es de importancia adoptar medidas que sean estrictas para la prevención de la contaminación de la escena del crimen desde un principio hasta el final de la investigación, entre las cuales se tienen que anotar las siguientes: llevar una indumentaria de protección, guantes y calzado adecuado; emplear una única vía de acceso a la escena del crimen; abstenerse de emplear las instalaciones y servicios que se encuentren disponibles en el lugar, así como comer o beber; evitar mover o desplazarse, a excepción de completa necesidad.

Después de elegir las medidas adecuadas contra la contaminación es de importancia respetar la esfera íntima y los derechos humanos de las víctimas. En caso que sea necesario se tiene que estudiar y analizar detalladamente la posibilidad de emplear mapas o cortinas.

Cuando durante el proceso de la investigación se llega a descubrir una segunda o tercera escena del crimen, cada una de las mismas se tiene que investigar por separado, o sea, tienen que existir diversos tipos de trabajo en cada una de las escenas del crimen que se presenten.

El descubrimiento de la escena del crimen puede entrañar de manera inevitable modificaciones en la misma. Cuando el lugar se encuentre al aire libre, las condiciones meteorológicas pueden comprometer las pruebas, pudiendo producirse si es necesario prestar atención médica a las víctimas, o cuando se tengan que adoptar medidas necesarias para velar por la seguridad de las personas.



El hecho de que no se asegure y preserve de manera debida una escena dará lugar a actividades que sean innecesarias y que puedan llegar a modificar, contaminar o comprometer de manera irremediable dicha escena y las pruebas que contiene.

La falta de medidas de protección puede ser la que dé lugar a la destrucción de pruebas de importancia, y por ende, desorientar a los investigadores e influir de manera negativa en el resultado final de la investigación.

En el peor de los casos puede impedir que se llegue a resolver el caso o hacer que se llegue a una conclusión que sea equivocada.

Cuando el personal que labora en la escena emplea una indumentaria de protección, o no lo hace de manera sistemática se tiene que producir una contaminación irremediable de la escena del crimen. Esa contaminación puede impedir en última instancia la resolución del caso.

El no empleo de indumentaria de protección o su uso no sistemático supone también la exposición del personal a riesgos que sean innecesarios relacionados con la salud y la seguridad.

Una vez que sea levantada la prohibición de acceso a la escena del crimen, las posibilidades de poder enmendar errores o bien recoger pruebas no reconocidas o pasadas por alto son bien frecuentes.



3.7. Documentación criminalística de la escena del crimen

La documentación tiene por finalidad la elaboración de un atestado que sea permanente y objetivo de la escena, así como de los medios de prueba materiales y de cualquier cambio que pueda producirse. La documentación de la escena también es el punto de partida de la cadena de custodia.

Con la misma se otorga el comienzo de la primera persona a la escena del crimen. Además, empleando los medios adecuados se tienen que anotar los datos de la escena tal y como se encontró originalmente, en particular se debe tomar en consideración la hora de llegada, el estado de las puertas, ventanas y persianas, así como también los olores e indicios de actividades. Una vez que se hayan reconocido las pruebas materiales se tiene que preparar una documentación pormenorizada antes de moverlas o recogerlas. Cada objeto recogido se tiene que etiquetar por separado.

El requisito de la documentación se tiene que mantener durante todo el proceso de investigación de la escena del crimen y posteriormente hasta que se obtenga el resultado de los análisis de laboratorio, siendo ello lo que constituye la cadena de custodia. Cuando una persona que trabaja en la escena del crimen deja por un lado la investigación, toda la información se tiene que entregar al personal que la releve. La documentación de la escena del crimen es de importancia debido a que ha trabajado en la misma y se ha encargado de prestar una explicación a determinados detalles y ha demostrado que las medidas adoptadas durante la investigación son las adecuadas.



También, la documentación es necesaria para recordar y demostrar más tarde el estado original en que se encontraba la escena del crimen y de lo que se hizo, cuándo, cómo y por quién.

Además, la documentación cronológica y minuciosa es de importancia para velar por la continuidad de las pruebas durante todo el proceso de investigación. La cadena de custodia es determinante de lo que se tiene que presentar ante el tribunal y guarda relación directa con el objeto concreto recogido en la escena del crimen. Todos los exámenes y análisis posteriores pueden encontrarse comprometidos si la cadena de custodia no se inicia y mantiene debidamente en la escena respectiva.

3.8. Reconocimiento y preservación de los medios de prueba materiales

“El reconocimiento, recogida y preservación de las pruebas materiales consiste en la parte esencial del trabajo que se lleva a cabo en la escena del crimen, siendo su finalidad la de localizar e identificar el mayor número que sea posible de pruebas materiales pertinentes, así como seleccionar los métodos de recogida y el embalaje adecuado para brindar protección y así salvaguardar la integridad de los medios de prueba”.²¹

Por su parte, la localización e identificación de las pruebas materiales en la escena del crimen, así como la identificación de las pruebas que posiblemente faltan, consisten en una labor complicada y mucho más difícil y exigente de lo que puede llegar a parecer.

²¹ Echazu. **Op. Cit.** Pág. 210.



Es posible entonces que las pruebas más pertinentes no resulten notorias ni directamente perceptibles a sencilla vista. No es posible la elaboración de una lista exhaustiva de las medidas que sean necesarias para el reconocimiento de pruebas en la escena del delito.

Por lo general, el reconocimiento de las pruebas materiales se tiene que iniciar con la observación en la escena del crimen. En función de las diversas observaciones iniciales y tomando en consideración el contexto relacionado con el caso, las hipótesis posibles, la naturaleza del incidente y las características de las superficies que pueden servir para albergar posibles medios de prueba, poniéndose en marcha una estrategia de búsqueda que es flexible y metódica, pero también empleando varios tipos de fuentes de luz manuales. Probablemente se tiene que recurrir a procedimientos fundamentales para la detección de pruebas materiales.

Ello, tiene que realizarse después de reconocidas las pruebas, empleando el método de recogida y de embalajes adecuados. Cada elemento de prueba se tiene que etiquetar y sellar de acuerdo con lo que disponga la normativa de la localidad. Es muy posible que se tengan que establecer una serie de prioridades en relación a la recolección de medios de prueba para evitar su pérdida o degradación innecesaria. La documentación es parte que integra el proceso de recogida, tomando en consideración la ubicación específica de las pruebas ante de su recogida.

La elección de lo que es de importancia consiste en el desafío principal de la fase del conocimiento y recogida, lo cual resulta más eficiente cuando se lleva a cabo en la escena



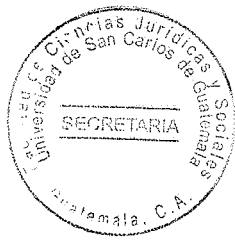
del delito, donde las posibles pruebas se tienen que enmarcar en el ámbito en el que se originaron.

Pero, en condiciones difíciles, puede ser preferible recoger un mayor número de pruebas y llevar a cabo la selección en una etapa posterior de la investigación. El reconocimiento y la recogida de pruebas exigen experiencia y una amplia capacitación, así como una adecuada comprensión de lo que se puede llegar a hacer con los distintos tipos de medios de prueba en un laboratorio forense, y de la información que se puede llegar a obtener.

Además, como parte del proceso de recabar pruebas, en la mayoría de los casos son necesarias muestras de sustrato y muestras de base. En las situaciones en la que las pruebas puedan ser de gran tamaño, se suelen recoger muestras representativas. Por ende, la toma de muestras requiere experiencia y formación.

En casi todos los casos existen pruebas materiales que no se detectan ni mucho menos se recogen. La diligencia debida en el reconocimiento y la recolección de pruebas materiales son contributivas a mitigar este problema.

Las pruebas pertinentes que se encuentran presentes en la escena del crimen no pueden contribuir a la resolución del caso, pudiéndose perder de manera irremediable o de conducir la investigación por un cauce costoso. Además, la recolección de pruebas mayormente evidentes puede traducirse en el desaprovechamiento de los medios de prueba más pertinentes.



3.9. Almacenamiento y entrega de las pruebas al laboratorio

Es una de las fases de la escena del crimen y tiene por finalidad la selección de los medios de transporte y almacenamiento adecuados para el tipo de pruebas materiales, con la finalidad de velar por la integridad de los medios de prueba entregados al laboratorio.

Después que se hayan recogido las pruebas materiales, se tiene que adoptar la decisión de llevar a cabo otros exámenes en el laboratorio.

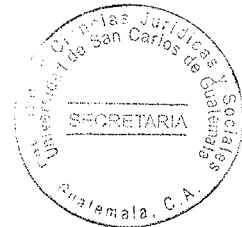
Por lo general, los objetos que pueden aportar información que sea de utilidad a la información y los que tienen mayores probabilidades de dar buenos resultados analíticos que tienen preferencia al momento de ser entregados al laboratorio forense. La participación del personal desde un primer momento facilita estas decisiones.

La documentación del transporte, almacenamiento y entrega al laboratorio es de importancia y por lo general se tiene que expedir un recibo de todos los medios de prueba entregados al laboratorio. Además, existe la posibilidad de que los medios de prueba materiales tienen que conservarse durante muchos años.

Para que los medios de prueba resulten de utilidad en la investigación, las mismas tienen que ser recuperadas en la escena del crimen y tienen que llegar en última instancia al laboratorio forense de forma que se debe conservar su integridad e identidad que pueda existir.



Las condiciones adecuadas evitarán la degradación de los medios de prueba durante el transporte y el almacenamiento. El control del acceso durante el transporte y el almacenamiento evitarán el acceso no autorizado y la posible manipulación indebida o pérdida de los medios de prueba.





CAPÍTULO IV

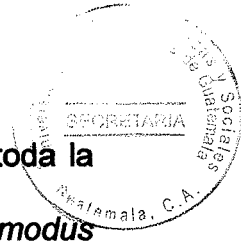
4. La criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente

En la escena del crimen se tiene que presentar atención a la forma de operar y a la firma del delincuente, o sea, a la evidencia conductual, siendo una definición genérica del *modus operandi* la que consiste en señalar la forma de comportarse de un criminal, siendo ello lo que constituye las elecciones y conductas por las cuales busca consumir una actividad delictiva.

“El *modus operandi* busca conductas como método de aproximación a la víctima ya sea por engaño o sorpresa, así como el momento del día señalado para actuar, las zonas seleccionadas para el abordaje y ataque a las víctimas, armas utilizadas y fuerza necesaria para el control de la víctima. También, tiene relación con la forma en la cual accede el sujeto a la escena del crimen y la forma en que lo abandona”.²²

También forman parte del *modus operandi* las denominadas conductas de precaución que consisten en los actos que lleva a cabo el sujeto para evitar que la víctima se oponga a sus deseos para que no sea reconocido o capturado por la policía llevando para el efecto una máscara, taparle los ojos a la víctima y amenazarla para que no denuncie a los agentes policiales.

²² *Ibid.* Pág. 220.



Para la realización de un perfil criminológico toma en consideración además de toda la información que tenga, la escena del crimen, en donde se encarga de examinar el *modus operandi*, así como el contexto situacional o geográfico del crimen, siendo a la vez de importancia la victimología. Las víctimas constituyen la última razón del asesino en serie, siendo el mismo el que busca algo de ellas, debido a que le permiten convertirse en alguien más poderoso, al tiempo que le proporcionan desahogo de su propia ira.

La geografía del crimen se encuentra vinculada con el tipo de víctima seleccionada, siendo para la misma de importancia la victimología debido a que se encarga de la búsqueda de lo que quiere el asesino.

4.1. Etapas del perfil criminológico del delincuente

Aunque se pueden encontrar antecedentes relacionados con el perfil criminológico previamente al siglo XX, es cierto que en la actualidad existe consenso en hacer la distinción a lo largo del siglo pasado al menos en tres etapas del desarrollo de esa especialidad forense, al lado también de una cuarta que se tiene que señalar en estos momentos con rasgos que hacen su distinción.

Son las que a continuación se indican:

- a) Etapa del diagnóstico clínico: fue protagonizada por diversos psiquiatras y psicoanalistas, quienes se encargaron de la elaboración del perfil criminal a partir



de los diversos conocimientos que fueron obtenidos en la evaluación psicopatológica. El proceso era referente a la definición de un tipo de personalidad y una categoría psicopatológica que encajara con los hechos del crimen tal y como lo interpretaba el evaluador. Después de llevado a cabo el psicodiagnóstico, se tenía que pasar a hacer una descripción de las cualidades de la personalidad y del estilo de vida que se derivaba de los rasgos que se describían en los tipos debidamente seleccionados.

- b) Segunda etapa: en la misma se aplicaron los conocimientos de la psicología y de la criminología en las labores de investigación criminal. Es debido a ello que se inició la aplicación del perfil criminológico como una disciplina forense de importancia en casos de asesinos en serie, que prontamente se expandió a delincuentes sexuales. De hecho, hasta finales de los años noventa no empezó a extenderse a otros dominios de la delincuencia, esencialmente a través de los investigadores criminalísticos.

En esta etapa es cuando el perfil criminológico de los asesinos en serie alcanzó una gran repercusión en toda la sociedad. Se comenzaron a publicar artículos en revistas científicas a partir de los años ochenta del siglo pasado, siendo su viabilidad masiva.

Además, se desarrolló un análisis de la escena del crimen y se constituyó el primer intento sistemático para utilizar inferencias o deducciones relacionadas con la



personalidad y con los aspectos sociodemográficos. O sea, el método utilizado se tenía que servir del conocimiento tácito y de las evidencias que se habían acumulado a lo largo de sus carreras profesionales.

Este modelo de trabajo individual fue ampliado hacia un plano diferente, al llevar a cabo el Programa de Aprehensión de Criminales Violentos, en donde la construcción de datos tenía relación con las características de la escena del crimen y con las características de los delincuentes. De esa manera, se tenía que investigar el delito y sus elementos distintivos podían tener comparación con los registros que existían en esa base de datos, lo cual permitía formarse una idea de los nuevos delitos criminales en casos nuevos sobre la base del estudio de su escena del crimen.

- c) **Aproximación estadística:** es la etapa que fue desarrollada a partir de la segunda parte de los años noventa del pasado siglo y tuvo dos focos principales. En primer lugar, la escuela llamada psicología de la investigación, la cual se interesó por la captura de los asesinos múltiples, interesándose en poder determinar el lugar de residencia de un criminal que fuera desconocido mediante el estudio geográfico de las escenas criminales, siendo el perfil geográfico el que tuvo un gran desarrollo en otros lugares.

- d) **Apoyo conductual para la investigación:** es la etapa que busca el apoyo de los psicólogos y criminólogos para distintas áreas en el ámbito de la prevención, gestión e investigación de un crimen, así como un modelo que busca la superación de la

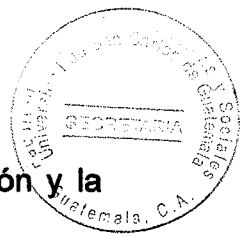


imagen consolidada del perfil criminológico en los medios de comunicación y la cultura popular.

Su explicación más completa se encuentra en la metodología o etapa del modelo interdisciplinario en el cual los conocimientos de los consultores conductuales se van construyendo, a través del conocimiento que puede ser definido como tácito.

El conocimiento indicado es la principal limitación con la cual se encuentran los académicos para la obtención de datos que puedan encargarse de la confirmación de la validez y la utilidad de las aportaciones que pueden ofrecerse a la policía para la definición de pruebas empíricas sólidas que puedan prestar el debido apoyo a la actuación criminológica de políticas fundamentadas en la investigación criminal, o sea, sumarse a la aproximación actual en la sociedad de política criminal cuya eficacia ha sido demostrada de acuerdo a criterios científicos.

4.2. Tipos de perfiles criminológicos

Son los que a continuación se indican:

- a) Perfil de agresores conocidos: también se le llama método deductivo y es el que se fundamenta en el estudio de los casos para que a partir de los mismos se puedan extraer patrones de conductas características de esos agresores. Se tiene que desarrollar fundamentalmente en el ámbito carcerario.



El estudio de los privados de libertad se complementa con entrevistas al personal carcelario a su cargo, así como de parientes y cualquier persona que pueda prestar información de importancia en cuanto a esta persona. Las entrevistas a criminales únicamente tienen valor cuando aportan información de utilidad para la policía sobre su personalidad y sus acciones.

- b) Perfil de agresores desconocidos: es denominado a la vez método deductivo y es el método que se fundamenta en el análisis de la escena del crimen en relación a sus evidencias psicológicas para que se pueda inferir el perfil del autor de ese crimen. En este método se busca pasar de los datos generales a los particulares de un único individuo. Para los mismos se tiene que analizar la escena del crimen, la victimología, pruebas forenses, características geográficas, emocionales y motivacionales del agresor. Para la realización de este perfil se tiene que tomar en consideración los datos que hayan sido aportados por el método inductivo.
- c) Metodología del perfil: al momento de la elaboración de un perfil criminal se necesita del análisis y evaluación de diversas fuentes como lo son la escena del crimen, el perfil geográfico, la firma del asesino y la victimología.
- Escena del crimen: “Es el lugar en el que el asesino ha elegido y pueden ser varias cuando el asesino ha utilizado diversos lugares desde que no deje escapar a su víctima hasta que lo realice. Por ello, es de importancia la protección de la escena o escenas del crimen debido a que cada pista puede ser esencial, además, es



necesaria la evaluación de si ha existido manipulación de la escena del crimen, lo cual acostumbra llamarse actos de precaución o conciencia forense en el momento en que se eliminan las pruebas físicas”.²³

- Perfil geográfico: es el que describe el aspecto geográfico donde se tiene que desenvolver el delincuente, sus escenas del crimen, los puntos geográficos de esos crímenes, sus desplazamientos y el terreno en el cual llevan a cabo sus actuaciones.

Ese perfil señala la relación del mapa mental del criminal, consistente en la descripción de que el delincuente se encuentra pensando en determinadas zonas geográficas en las que tiene que desenvolverse en su vida.

Su casa, su calle y su ciudad están descritos en la mente del criminal en función de las experiencias con las cuales ha contado con cada uno de esos lugares, describiendo para el efecto su zona de confianza, su territorio, las zonas de influencia y cómo se desplaza por ellas. La comprensión de esos datos permite prestar información de en qué zona vive, donde se le tiene que buscar y dónde puede llegar a actuar. El delincuente es quien ataca a sus víctimas en el territorio en el que se siente seguro, siendo su víctima quien cuenta con menos posibilidades de alejarse si es necesario. Para el asesino en serie matar es su finalidad y único objetivo, pero no olvida su sentido de supervivencia que le hace tratar de evitar que lo capturen.

²³ Ramírez. *Op. Cit.* Pág. 190.



Por lo general, su deterioro mental también hace que no planifique tanto sus crímenes y por ello ese deterioro mental hace que no sea capaz de desplazarse a grandes distancias para la búsqueda de sus víctimas ni para terminar con sus vidas, motivo por el cual actúa en su zona geográfica.

La mayor parte de los asesinos en serie llevan a cabo sus primeros actos cerca del lugar donde residen o trabajan y después se van alejando a medida que van adquiriendo seguridad y confianza.

- Modus operandi y firma del asesino: el primero consiste en el método que utiliza el asesino para llevar a cabo el acto criminal, describe las técnicas y decisiones que el asesino ha tenido que tomar. O sea, se obtiene la información de cómo mata el asesino y qué características psicológicas se pueden deducir de ese método como planificador, profesión que puede desarrollarse.

El *modus operandi* al contrario que la firma, puede cambiar a lo largo de los años del tiempo debido a que como habilidades pueden aprenderse o evolucionar con los crímenes posteriores. Además, tiene naturaleza funcional y cuenta con tres metas como lo son el proteger la identidad del delincuente, consumir con éxito la agresión y facilitar la huida.

En relación a la firma del delincuente la misma consiste en el motivo del crimen, el motivo por el cual se refleja, la razón por la que el asesino lleva a cabo sus



actuaciones. Permite el conocimiento de información mayormente profunda debido a que presenta que significa el crimen y habla además de sus necesidades psicológicas. El asesino es quien mantiene su firma estable a lo largo de su carrera criminal, motivo por el cual, aunque cambie su *modus operandi* puede relacionarlo con dicha firma.

Ello, no quiere decir que físicamente la conducta o conductas que describen la firma del delincuente no pueden cambiar. El aspecto profundo de la firma no cambia, pero la forma de plasmarla puede llegar a evolucionar, incrementarse, disminuir o degenerarse en función del mismo desarrollo de la motivación a la que representa.

- Victimología: “La víctima tiene una importancia crucial debido a que es la protagonista del hecho criminal, así como de la presencia del crimen en primera persona, sobre ella recae el acto criminal y se representan el *modus operandi* y la firma del asesino. Cuando la víctima sobrevive puede aportar información sobre el agresor y de sus circunstancias”.²⁴

El estudio y análisis de la víctima proporciona la información de cómo su asesino se relaciona con sus víctimas, lo cual señala una huella psicológica de importancia para la realización del perfil. En un crimen se presentan dos protagonistas, el asesino y su víctima, entre quienes hay una relación debido a que el asesino utiliza a la víctima para hacer el relato de su historia, así como para la satisfacción de sus deseos

²⁴ Albarracín. Op. Cit. Pág. 149.



personales, pero también tiene que dejar constancia de su relación con el mundo y en dicha relación es donde se refleja mayormente su personalidad.

4.3. Proceso de determinación del perfil criminológico

Es el siguiente:

- a) **Reconstrucción del delito:** se tiene que analizar la forma en que se realizó el delito, tomando en consideración los aspectos situacionales del mismo.
- b) **Evaluación de las características de comportamiento del delincuente:** es donde se lleva a cabo la descripción de la conducta delictiva como ha sido reconstruida, evaluando para el efecto los aspectos de la conducta no inherente a la actividad delictiva.
- c) **Evaluación del motivo:** para llevar a cabo una evaluación de un hipotético motivo inicial en comparación con el motivo hipotético del crimen.
- d) **Caracterización del delito actual:** para la determinación de si el delito es espontáneo o planificado.
- e) **Perfil del delincuente:** se refiere a la edad del autor desconocido, sus antecedentes penales y perfil geográfico.



4.4. Importancia de la criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente en la sociedad guatemalteca

El estudio de la criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente es fundamental, siendo deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, siendo la investigación criminal una función técnica, especializada y profesional, que permite el esclarecimiento de los hechos delictivos y es de fundamental importancia para la reducción de la impunidad en el país.

La investigación criminal debe enfrentar fenómenos criminales complejos que necesitan de investigaciones profundas, científicas y especializadas, donde la formación y actualización constante de los investigadores es fundamental para desarrollar en forma eficaz y eficiente su labor. Además, las instituciones que participan en la investigación criminal deben mantener la objetividad e imparcialidad en el esclarecimiento de los hechos delictivos de toda índole, coordinando de forma eficiente el ámbito de sus competencias.

El Artículo 4 de la Ley de la Dirección General de Investigación Criminal Decreto 15-2012 del Congreso de la República de Guatemala regula: "Investigación criminal. La investigación criminal comprende el desarrollo de las actividades pertinentes para reunir los elementos que permitan el esclarecimiento de los hechos deductivos y la individualización de los presuntos responsables, a efecto que el Ministerio Público ejerza eficaz y eficientemente la acción penal".



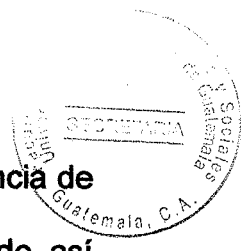
Es fundamental la determinación de las características del delincuente a partir de los datos obtenidos en la escena del crimen, de ahí deriva la urgencia de reclamar el mayor apoyo empírico posible en el que fundamentar las deducciones. Por ende, se tiene que disponer del mayor conocimiento de los mismos para la realización de deducciones de los criminólogos que son integrantes de un equipo de investigación en donde se pueda decidir cuál es el grado de validez con el que se formulan los perfiles criminológicos.

“Es claro que el perfilador tiene que contar con una gran capacidad para poder enfrentarse de manera adecuada con las hipótesis formuladas y con la incertidumbre que existe, debido a que es notorio que siempre existe el peligro de que una aproximación científica falsa o insuficientemente comprobada se pueda introducir dentro del trabajo práctico y posteriormente se llegue a perpetuar”.²⁵

La escena del crimen está regulada en el Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala al indicar en el Artículo 20 que: “Lugar del delito. El delito se considera realizado: en el lugar donde se ejecutó la acción, en todo o en parte; en el lugar donde se produjo o debió producirse el resultado y en los delitos de omisión, en el lugar donde debió cumplirse la acción omitida”.

Se entiende por escena del crimen el lugar en donde ha actuado el criminal para la realización de su acción y por ende es de importancia su estudio en todos los aspectos, pudiendo integrarse por uno o varios espacios físicos interrelacionados mediante el hecho

²⁵ Granados Roldán, Mario. **Causas psicológicas del criminal**. Pág. 81.



criminal que se encuentra en investigación y se caracteriza por la potencial presencia de elementos, rastros o indicios que puedan develar las circunstancias de lo allí ocurrido, así como por la posibilidad de identificación de quienes han actuado en él.

El Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala regula en el Artículo 35: “Responsables. Son responsables penalmente del delito: Los autores y los cómplices. De las faltas sólo son responsables los autores.”

La responsabilidad penal consiste en la consecuencia jurídica que deriva de la comisión de un hecho que se encuentra tipificado en una ley penal por un sujeto, siempre que ello sea contrario al orden jurídico, o sea, antijurídico además de punible.

El Artículo 36 del Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Autores. Son autores:

- 1º. Quienes tomen parte directa en la ejecución de los actos propios del delito.
- 2º. Quienes fuercen o induzcan directamente a otro a ejecutarlo.
- 3º. Quienes cooperan a la realización del delito, ya sea en su preparación o en su ejecución, con un acto sin el cual no se hubiere podido cometer.
- 4º. Quienes habiéndose concertado con otro u otros para la ejecución de un delito, están presentes en el momento de su consumación”.

La autoría y participación en el derecho penal es la que tiene relación con la calidad del sujeto que lleva a cabo un acto típico y antijurídico.



El Artículo 309 del Código Procesal Penal Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Objeto de la investigación. En la investigación de la verdad, el Ministerio Público deberá practicar todas las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho, con todas las circunstancias de importancia para la ley penal. Asimismo, deberá establecer quiénes son los partícipes, procurando su identificación y el conocimiento de las circunstancias personales que sirvan para valorar su responsabilidad o influyan en su punibilidad. Verificará también el daño causado por el delito, aun cuando no se haya ejercido la acción civil”.

El conocimiento científico que en las ciencias sociales es determinante de patrones relacionados con lo general, no es suficiente para garantizar que la deducción del investigador sea de manera necesaria y cierta. Además, la falta de correspondencia entre los actos del criminal en la escena del crimen y sus atributos, su estilo de vida y sus cualidades se hace mayormente peligrosa cuando sea más extensa sea y esa inferencia se encuentra alejada de los hechos del delito.

En la misma investigación criminal proceden siempre las hipótesis provisionales, o sea, con el método deductivo, del cual los policías llevan a cabo una inferencia a través de la cual tienen que percibir las relaciones entre los hechos.

Por ende, nunca se puede contar con la certeza de tener la razón absoluta de que una hipótesis va a ser necesariamente auténtica, debido a que se trata de hipótesis con un cierto grado de probabilidad mayor o menor de ser auténticas.



El estudio de la escena del crimen en donde se examina el *modus operandi* del delincuente permite la comprensión del perfil criminológico, debido a que permite la comprensión del comportamiento del mismo para poder establecer un perfil, siendo el perfilador quien tiene que ser capaz de la adopción de la perspectiva intelectual para el señalamiento de todas las posibilidades y encontrarse bajo la disposición de las evidencias.

Es importante la determinación de la posibilidad de que una serie de crímenes han sido cometidos por el mismo sujeto. Ello, se tiene que llevar a cabo a través de la integración de varios aspectos del patrón de la actividad criminal del delincuente.

Esos aspectos tienen que incluir el *modus operandi*, así como las conductas de ritual o expresivas y ese proceso tiene que llevarse a cabo a través de los siguientes procedimientos de evaluación: obtención de datos de múltiples fuentes, revisión de los datos e identificación de hechos significativos de cada crimen, clasificación de cada uno de esos hechos como propios del *modus operandi* y la comparación de la combinación de los hechos que sean pertenecientes a los aspectos relacionados con una serie de crímenes para la determinación de si existe una firma.

El objetivo principal de los perfiles y de los indicadores de detección consiste en que los funcionarios y las funcionarias, así como el personal relacionado con el tema, cuenten con un instrumento que permita la visualización de los posibles casos. Es necesario, tomar en consideración que es fundamental que se cuente con protocolos de alerta temprana para la existencia de respuestas investigativas por parte de los cuerpos policiales.



La tesis constituye un aporte valioso para la bibliografía del país y es una útil consulta para profesionales, estudiantes y ciudadanía en general, al dar a conocer la importancia de la criminalística en la escena del crimen para la determinación del perfil criminológico del delincuente en la sociedad guatemalteca.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La criminalística y las técnicas modernas de investigación en la escena del crimen permiten la clara identificación de los autores del delito, siendo la técnica de los perfiles criminales una herramienta de utilidad para el ataque a las redes de delincuentes, detección del delito y captura de los responsables de actuaciones ilícitas, así como también establecen una investigación criminal centralizada, científica, estratégica y efectiva de los hechos con carácter delictivo.

El diseño y la determinación de los perfiles criminales, así como de objetivos, indicadores, líneas estratégicas y otras variables debidamente definidas, es parte del proceso y son parte del proceso de investigación criminal para que se alcance la satisfacción de las necesidades de justicia y seguridad de la población guatemalteca, debido a que la situación de violencia, inseguridad y criminalidad que vive el país, constituye una prioridad nacional, tanto en la agenda del sector privado y de la población en general.

Se recomienda la creación de estrategias interinstitucionales para el abordaje articulado de la criminalística en la escena del crimen que permita la determinación precisa de los perfiles criminales del delincuente, así como también indicar las particularidades de las poblaciones vulnerables, luchando con ello, para el alcance de la construcción de la democracia y la convivencia pacífica fortaleciendo el Estado de derecho, el bien común, la vida, el desarrollo humano, la paz y el fortalecimiento de la democracia en la sociedad guatemalteca.





BIBLIOGRAFÍA

- ALBARRACÍN, Roberto. **Manual de criminalística**. 3ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Policial, 1989.
- AXELROD ANINOZZI, Alan Guy. **Investigación criminal**. 2ª. ed. Indianápolis, USA: Ed. Alpha, 2003.
- CARDINI, Fernando Guillermo. **Técnicas de investigación criminal**. 4ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Dunken, 2011.
- ECHAZU, Dardo. **La criminalística y la escena del crimen**. 5ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Policial, 1993.
- GRANADOS ROLDÁN, Mario. **Causas psicológicas del criminal**. 3ª. ed. México, D.F.: Ed. Alameda, 1984.
- GUZMÁN, Carlos Alberto. **Estudio del perfil criminológico**. 6ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. La Rocca, 1997.
- KIND OVERMAN, Miguel Estuardo. **Ciencia y crimen**. 4ª. ed. Madrid, España: Ed. Aldus, 2001.
- MACHADO SCHIAFFINO, Carlos. **Pruebas periciales**. 5ª. ed. Barcelona, España: Ed. Salvat Editores, 1993.
- MONTIEL SOSA, Juventino. **Criminalística y perfiles criminales**. 3ª. ed. México, D.F.: Ed. Limusa, 1992.
- RANGLER SAFERSTEIN, Larry Alexander. **Escenas criminales**. 3ª. ed. Los Altos California, Estados Unidos: Ed. Lange, 1989.
- TABARES FUENTES, Luis Alberto. **Tratado de criminalística**. 4ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Abellido Perrot, 1985.

VERRUNO LOMBARDO, Frank Rigoberto. **Introducción al estudio de la criminalística.**
5ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Depalma, 1984.



WALKER BAUTISTA, Marco Vinicio. **Estudio de la escena del crimen.** 4ª. ed. México, D.F.: Ed. UNAM, 2011.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Código Procesal Penal. Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala, 1992.

Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 40-94 del Congreso de la República de Guatemala, 1994.

Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, 1997.

Ley de la Dirección General de Investigación Criminal. Decreto 15-2002 del Congreso de la República de Guatemala, 2002.

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Decreto 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala, 2006.